

CARTA A LOS PADRES

FEBRERO / MARZO 96

Votar es un derecho y un deber

En el mes de marzo habrá elecciones municipales en Baviera, autonómicas en Andalucía y generales en España. Votar en las elecciones municipales en Alemania es una reivindicación tan vieja como la misma emigración. Ahora vamos a demostrar la sinceridad de nuestra exigencia. En los ayuntamientos se deciden muchos asuntos importantes que afectan nuestra vida diaria.

Pero la integración aquí la realizamos manteniendo nuestra identidad cultural, nuestra lengua y derechos como ciudadanos españoles emigrantes, reconocidos por nuestra Constitución. Para recordárselo a los políticos españoles votamos también en España.

Defendamos nuestra lengua

Preocupación por el futuro de la enseñanza del español

Seminario de la Confederación Europea de Asociaciones de Padres

«Luchando por la mejora de la enseñanza del español en Europa no defendemos sólo la identidad cultural de los descendientes de los trabajadores emigrantes, sino que también mejoramos sus oportunidades para una vida de mayor calidad. Conociendo y hablando el español nuestros hijos se pueden expresar y comunicar en una lengua hablada por cerca de 400 millones de personas, la segunda lengua más extendida en el mundo. El español es, además, lengua oficial y de trabajo en las más importantes organizaciones internacionales.»

Así se expresan en sus conclusiones cincuenta representantes de Asociaciones de Padres de Familia de Suiza, Francia y Alemania que asistieron en Pfalzgrafenweiler (Selva Negra) al seminario «La lengua de Cervantes en Europa: Nueva situación, nuevas respuestas», organizado por la Confederación Europea de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en colaboración con la AEF (Academia Española de Formación).

La enseñanza del español para hijos de emigrantes en Europa se encuentra hoy ante una nueva situación

caracterizada por el descenso demográfico de la población emigrante española y su dispersión geográfica, el ya crónico escaso interés del Gobierno español por el tema de la lengua y de la cultura y las políticas presupuestarias crecientemente restrictivas de los Estados de residencia, con sus secuelas negativas para las partidas sociales y educativas.

A consecuencia de todo ello nos encontramos en Europa con unas condiciones para el aprendizaje de la lengua y de la cultura maternas cada vez más desincentivadoras, desmotiva-

doras y desalentadoras para padres, profesores y alumnos. En contra de sus propias declaraciones de principios en favor de una enseñanza intercultural y orientada hacia el bilingüismo, las administraciones educativas reducen los medios disponibles para las enseñanzas de las lenguas maternas, no les dan a éstas carácter de obligatoriedad o la restringen donde aún existe y exigen números mínimos de alumnos cada vez más difíciles de lograr para poder constituir los grupos escolares. Así, se va socavando paulatina pero eficazmente el derecho de todo niño a recibir enseñanza en la lengua y cultura de su comunidad de origen.

Hay que buscar alternativas a la situación actual

Las Asociaciones de Padres de Familia en Europa consideran que no basta con realizar un diagnóstico de esta situación sino que, además, es necesario avanzar en la propuesta de alternativas para su mejora. Para ello, en el seminario realizado por la Confederación Europea se sometieron a estudio cuatro modelos diferentes que podrían servir, cada uno a su manera y en su contexto adecuado, para satisfacer las necesidades de enseñanza de la lengua materna: el bachillerato bilingüe, las Escuelas Europeas, el español como segunda o tercera lengua en el sistema escolar normal y las clases complementarias con las reformas necesarias.

Antes de analizar estos modelos en diferentes grupos de trabajo se presentaron tres ponencias introductorias, sobre la situación actual y el sta-



(continúa en pág. 2)



(viene de la pág. 1)

tus jurídico de la enseñanza del español para hijos de emigrantes en Europa. Vicente Pérez, maestro de lengua y cultura españolas, expuso «La nueva situación de la enseñanza del español en Europa»; Vicente Riesgo, asesor técnico de la Confederación, presentó la «Normativa de las Instituciones Europeas sobre la enseñanza de las lenguas maternas» y José Luis Pagés, de la Consejería de Educación, explicó la «Normativa española» al respecto.

Necesidad de conocer y hablar la lengua materna

Vicente Pérez subrayó el significado irrenunciable de la lengua materna para el desarrollo equilibrado de la personalidad del niño emigrante. Es la propia realidad multicultural y multilingüe en la que vive el niño emigrante la que impone la necesidad de conocer y hablar la lengua de la comunidad de origen. Sólo quien se identi-

fica consigo mismo y con su origen es capaz de formar y desarrollar el autoconcepto y la autoestima necesarios para integrarse en la sociedad.

También las instituciones de la UE, así p.e. la Comisión Europea, consideran que «el dominio de la lengua de la familia (lengua materna o primera) desempeña un papel positivo en el desarrollo de la personalidad de los niños y también en el aprendizaje de la lengua del país de residencia (segunda lengua)». En este sentido, el propio Parlamento Europeo considera «apremiante» mejorar la Directiva CE 77/486, especialmente su artículo 3, al objeto de ampliar el «contenido de los derechos garantizados con el fin de asegurar la enseñanza de la lengua materna a los hijos de los emigrantes y fomentar la educación orientada al bilingüismo».

La normativa española reguladora de la enseñanza de la lengua y cultura españolas para hijos de emigrantes plantea, por una parte, como objetivo

de la misma «el desarrollo de actitudes interculturales» e incluso que los alumnos alcancen – en el nivel superior – «un nivel de competencia comunicativa equiparable al de un hablante español». Por otra parte, se introducen requisitos formales que dificultan enormemente el logro de dichos objetivos.

Las contradicciones de la normativa española

Así, p.e. se exige un mínimo de 14 alumnos para constituir un grupo o una solicitud especial cada curso para poder continuar los estudios. Otros requisitos están incluso en contradicción abierta con los objetivos. ¿Cómo se puede compaginar, p.e. la proclamada «interculturalidad» con las barreras que impiden a los niños iberoamericanos asistir a las clases de lengua española?

Otro aspecto muy criticado de la normativa es que se delegue en los Consejos de Residentes la representación de los padres de los alumnos, disposición ésta que las Asociaciones de Padres consideran claramente contraria a la Constitución española y a lo legislado al respecto por la LODE. Las Asociaciones de Padres ya habían criticado estos y otros aspectos negativos y contradictorios de la nueva normativa española, incluso en la fase de proyecto del Real Decreto y de la Orden Ministerial respectivos, sin que sus argumentadas opiniones fuesen tenidas debidamente en cuenta por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Nuevos modelos: El Bachillerato bilingüe

El bachillerato bilingüe ofrece aspectos sumamente interesantes en orden a fomentar las enseñanzas de la lengua y cultura españolas para hijos de emigrantes. Actualmente existen en Alemania tan sólo dos Institutos de Bachillerato bilingües alemán-español (en Colonia-Hürth y en Berlin), frente a 45 que tienen el inglés y 7 el holandés en su programa. Los Institutos bilingües están pensados fundamentalmente para escolares alemanes e hijos de matrimonios mixtos. Los asistentes a los mismos pertenecen en su mayoría a la clase media. La enseñanza bilingüe comienza a partir del quinto curso.

Estos Institutos podrían ser de interés para alumnos que han cultivado poco el español en su casa y también podrían servir para incrementar el nivel de conocimientos del español de los alumnos que asisten a las clases de lengua y cultura maternas y se ven obligados por la nueva normativa española a abandonarlas al cumplir los 18 años.



Por otra parte, este modelo del Bachillerato bilingüe, en su forma actual, no satisface adecuadamente las necesidades que cubren las clases de lengua y cultura maternas. En el nivel escolar básico (cursos 1º al 4º) los Institutos bilingües no ofrecen enseñanza de español. Además, la situación geográfica y la escasez de dichos centros dificulta la asistencia a ellos de hijos de emigrantes. Tampoco se debe olvidar que este modelo no es válido para los alumnos que visitan en Alemania la Realschule o la Hauptschule.

No obstante, se reconoce el valor altamente positivo del concepto de bilingüismo con que se opera en estos Institutos, que no se reduce al aprendizaje de otra lengua sino que pretende llegar a un conocimiento profundo de la otra cultura, en este caso la española o hispana. En este sentido, los Institutos bilingües pueden hacer una gran aportación al desarrollo de una educación intercultural en Europa y se debe apoyar su extensión y desarrollo, exigiendo que se abran más a los hijos de emigrantes.

Las Escuelas Europeas

La primera Escuela Europea fue creada en Luxemburgo en 1953, para responder a las necesidades escolares de los hijos de los funcionarios de la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero), que había sido fundada dos años antes. Llama poderosamente la atención la rapidez con que se buscó y se encontró una solución para los hijos de los funcionarios europeos, sobre todo si se compara con la forma de proceder respecto a los hijos de los trabajadores emigrantes.

En las Escuelas Europeas cada niño estudia las asignaturas principales en su propia lengua, pero además existen las llamadas «lenguas vehiculares» en las que se estudian otras asignaturas (p.e.: geografía, historia, arte...). Estas escuelas son una especie de laboratorio pedagógico y sociológico, donde se comparten unos valores comunes y se intenta «europeizar» la enseñanza sin destruir las identidades nacionales. Así, el estudio de la historia desde un punto de vista europeo es compatible con la celebración de las fiestas nacionales de todos los países de los que proceden los alumnos. Todos ellos comparten el mismo horario y conviven fuera de las clases. Actualmente hay unos 15.000 alumnos en Escuelas Europeas, preparándose para un bachillerato que les capacita para estudiar en las Universidades de diversos países europeos. Los alumnos aprenden en relación con jóvenes de otros países, con

los mismos programas y con exámenes comunes.

Los hijos de los funcionarios europeos son alumnos de derecho en estas escuelas, por lo cual tienen acceso gratuito a las mismas. Para otros alumnos, en cambio, la enseñanza no es gratuita sino muy cara.

Como aspectos positivos de las Escuelas Europeas destacan:

- no desarraigan al niño de su propia lengua materna,
- la existencia de un programa pedagógico común europeo, menos nacionalista que en las escuelas autóctonas,
- la diversidad cultural o de origen, que en escuelas de otro tipo es con frecuencia motivo de discriminación o marginación, está perfectamente integrada como factor enriquecedor en las Escuelas Europeas.

Como rasgos negativos se señala que las Escuelas Europeas:

- no integran en el sistema escolar del país de residencia,

- preparan para la Universidad, pero no para una formación profesional.

La Confederación Europea de Asociaciones de Padres de Familia considera que

- las Escuelas Europeas ya existentes deberían estar abiertas a los hijos de emigrantes en igualdad de condiciones,
- en sus programas debería considerarse la preparación a la formación profesional,
- aunque las Escuelas Europeas no sean un modelo universalmente válido para responder a las necesidades educativas de los hijos de emigrantes, pueden ser útiles para determinados alumnos en grandes concentraciones urbanas donde tienen su sede instituciones europeas (París, Bruselas, Luxemburgo, Munich, Frankfurt etc.).



El español como segunda o tercera lengua

Este modelo contempla dos variantes:

- En una variante se ofrece el español como segunda o tercera lengua para todos los alumnos.
- En la segunda variante se ofrece el español a los niños hispanohablantes, en lugar de la segunda lengua extranjera, desde el séptimo curso al décimotercero. Es el sistema que se trata de introducir ahora en el Estado federado alemán de Hesse.

En el seminario se analizaron los pros y contras de ambas variantes, que se exponen en el siguiente cuadro.

Español como 2ª o 3ª lengua (para todos)		Español en lugar de la 2ª lengua extranjera (para hispanohablantes): cursos 7º-13º	
pro	contra	pro	contra
Extensión del español en la sociedad alemana	No hay profesores formados para esta actividad	Grupos homogéneos de un nivel	Exige un número alto de alumnos (15)
Acercamiento entre Alemania y los países hispánicos	No es una alternativa para nuestros alumnos	Se impartiría el español como lengua materna	No está claramente especificado el concepto «alumnos de lengua materna»
Más puestos de trabajo para los profesores del país de acogida	Deja de lado la cultura, ocupándose exclusivamente de la lengua	Se impartiría por profesores de lengua materna española	Dificultad de organizar estas clases por la dispersión de los alumnos
	No tiene en cuenta la normativa de la Unión Europea	Los alumnos reciben clase de español hasta el curso 13º (bachillerato)	Saldrán perjudicados los alumnos de la Hauptschule (cursos 7º al 9º)

Las clases complementarias: Reformas necesarias para garantizar su futuro

Son las clases complementarias de lengua y cultura materna el modelo más extendido, y hasta ahora el de más éxito, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de la lengua y cultura españolas entre los hijos de emigrantes. Uno de los grupos de trabajo del seminario se dedicó a analizar la situación actual de las mismas así como las reformas que se consideran necesarias para garantizar su futuro.

Material didáctico adecuado

En primer lugar, se señala la necesidad de disponer de material didáctico mejor que el actual y que responda al carácter realmente bilingüe de los alumnos que acuden a estas clases. Los alumnos actuales, a diferencia de aquéllos con los que se iniciaron las clases complementarias hace 25 ó 30 años, han crecido en dos lenguas y en dos culturas, una de las cuales – normalmente la del país de origen – queda rezagada respecto a la otra.

Grupos más pequeños y contenidos interculturales

Los representantes de los padres también exigen que se reduzca el número mínimo de alumnos exigido para poder impartir las enseñanzas de lengua y cultura maternas y consideren que un mínimo de seis alumnos sería un número aceptable. Cada grupo debería recibir cuatro horas efectivas semanales (dos horas dos días a la semana) de clases de español. Así mismo se pide una mayor coordinación, incluidos los horarios, de las clases complementarias con las diferentes escuelas primarias de su demarcación.

En referencia a sus contenidos se subraya que en las clases de lengua y cultura maternas no pueden faltar las enseñanzas de las Ciencias Sociales (geografía, historia) del país de origen.

Determinados aspectos tales como la lengua de los docentes, la participación de los padres o las responsabilidades de las diversas administraciones fueron objeto de debate en los diversos grupos de trabajo y en todos ellos se alcanzaron posiciones unánimes y unívocas al respecto.

Los docentes deben hablar como materna la lengua que enseñan

Así, se considera que los docentes en las clases de lengua y cultura maternas deben hablar ellos mismos como materna la lengua que enseñan. La transmisión de una lengua y una cultura materna no se reduce a la pura transmisión de aspectos cognitivos (idioma, gramática, ...), sino que implica también aspectos emotivos y afectivos relacionados con el desarrollo de la identidad personal del niño emigrante y su identificación con la comunidad de origen.

La representación de los padres no se puede transferir a otros organismos

También se exige un reconocimiento oficial de la participación de los padres de alumnos y se propone la creación de un «Consejo de padres» con competencias en todos los sectores escolares que afecten a las clases de lengua y cultura maternas. A nivel institucional se debe dar representatividad a las Asociaciones de Padres

en temas educativos, pues su ya larga experiencia hace de ellas interlocutores muy cualificados en la materia.

Reconocimiento de las Asociaciones e implicación de todas las Administraciones

Las enseñanzas de lengua y cultura materna serán tanto más eficaces en la medida en que todas las partes implicadas, alumnos, padres, maestros asuman las responsabilidades que les competen. Por eso, se considera también necesaria la colaboración de las diversas administraciones públicas – del país de origen, del de acogida y de la Unión Europea –. Por razones pedagógicas no parece conveniente y por razones jurídicas se considera imposible delegar en sólo una de las partes toda la responsabilidad sobre estas enseñanzas.

«Seguiremos luchando»

En la clausura del seminario el Presidente, Antonio Betrán, manifestó el compromiso de la Confederación Europea de hacer «todo lo posible para que nuestras propuestas tengan la transcendencia que merecen» y su disponibilidad para hacerlas llegar a las administraciones y gobiernos competentes.

Beltrán agradeció también a los ponentes de los grupos de trabajo – Teresa Ramió, Angel S. de Muniain, José A. Mantecón y Juana Bravo de Gott –, su generosa colaboración y a todos los asistentes su participación. Y terminó afirmando que «este seminario y vuestra participación es una prueba de que estamos convencidos de que tenemos que seguir luchando por la mejora de la enseñanza del español y de que tenemos que seguir defendiendo nuestra identidad cultural».

El Ministro de Educación y Ciencia recibe al Presidente de la Confederación Europea

En entrevista concedida a la FACEEF y a las organizaciones de emigrantes en Europa

El día 28 de diciembre de 1995 el ministro de Educación y Ciencia, Jerónimo Saavedra Acevedo, se entrevistó con la FACEEF (organización de emigrantes de Francia) y otras organizaciones de emigrantes, entre ellas la Confederación Europea de Asociaciones Españolas de Padres de Familia (CEAEFP), representada por su presidente, Antonio Beltrán.

«Las Asociaciones son los interlocutores cualificados y válidos en temas de educación y no otros organismos»

Este fue uno de los aspectos positivos de la reunión. El ministro confirmó así algo que el gobierno socialista desde hace años ha querido desmentir, para bloquear las Asociaciones. Las asociaciones democráticas como parte de la sociedad civil en que vivimos han sido las promotoras de las clases de lengua materna y son las que las siguen defendiendo. Las clases de lengua y cultura son imprescindibles para el desarrollo de la personalidad de los hijos de emigrantes y son un vehículo para propagar la lengua y cultura española más allá de nuestras fronteras.

Campaña informativa y Comisión de seguimiento

Por el escaso interés del gobierno español por el tema de la lengua y de la cultura, así como la reducción de medios disponibles para las enseñanzas de las lenguas maternas, se está corriendo el peligro de que la segunda generación empiece a desanimarse por transmitir su propia lengua y cultura. Por eso es necesario hacer campañas informativas sobre las clases de lengua y cultura. Defender la identidad cultural de los descendientes de los trabajadores emigrantes es necesario para que se identifiquen consigo mismos y con su origen y así desarrollen el autoconcepto y la autoestima necesarios para integrarse en la sociedad. También para mejorar sus oportunidades para una vida de mayor calidad.

Para facilitar este trabajo el ministro Sr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo se comprometió a llevar a cabo una campaña informativa sobre las clases de lengua y cultura.

Para continuar este diálogo emprendido en torno al tema de educación en el exterior, el ministro aceptó igualmente la propuesta hecha por los miembros de la delegación de crear una comisión de seguimiento entre

los servicios ministeriales y las Asociaciones. Por consiguiente, las Asociaciones vamos a preparar un calendario de reuniones con temas concretos a tratar que enviaremos al Ministerio para que esto se haga realidad.

«Integrar las clases de lengua y cultura en el sistema educativo del país de residencia»

Resumiendo la reunión de cerca de dos horas se puede decir que ésta es la meta del gobierno español. Por desgracia usando la directiva CE 77/486 mal interpretada y actuando en contra de nuestra Constitución (art. 3), como se le comunicó al ministro en la reunión.

Se habla de integración pero olvidándose de las características específicas de los niños emigrantes. Esto conduce a la asimilación, ya que el ministro ve la responsabilidad de las clases de lengua y cultura española sólo en los países de residencia.

A otros temas presentados, como el número mínimo de alumnos para abrir una clase y el tema de abrir estas clases a niños iberoamericanos, se nos dió a entender que los emigrantes estamos solos antes estas reivindicaciones, y que por esa razón (entre otras, también por falta de medios económicos) no se pueden presentar a los españoles residentes en España.

Ante esta afirmación se le contesta al ministro, que esto es una contradicción en relación con el Instituto Cervantes. Si a éste se le ponen a disposición suficientes medios económicos para que propague la lengua española en el mundo, no se puede argumentar en contra de las clases de lengua y cultura de los niños emigrantes con motivos económicos.

Fomentar la enseñanza del español a los descendientes de emigrantes es una de las fórmulas más económicas y eficaces de hacer presente la cultura española en el mundo.

A. B. Talavera

Elecciones importantes para los emigrantes

En el próximo mes de marzo se desarrollarán varios procesos electorales, con especial significación para los emigrantes españoles.

El día 3 de marzo elegiremos los españoles el nuevo Congreso de los Diputados y el nuevo Senado. Ese mismo día los ciudadanos andaluces acudirán a las urnas para decidir la composición del nuevo Parlamento regional.

Y el día 10 de marzo podrán participar, por primera vez en la historia, ciudadanos no alemanes en las elecciones municipales del Estado Libre de Baviera. Los españoles, junto con otros ciudadanos de la Unión Europea, podrán influir así en las decisiones políticas de los ayuntamientos donde residen. En Nuremberg p.e. ocupa un ciudadano español, Juan Cabrera, el segundo puesto en la lista de los Verdes. Su partido le había propuesto como candidato a la alcaldía, pero la ley electoral bávara reserva este cargo para ciudadanos alemanes. En otras poblaciones de Baviera figuran también ciudadanos no alemanes en las listas electorales de los partidos políticos.

Mejoras en el subsidio familiar 200 Marcos por el primer hijo

El subsidio familiar alemán (Kindergeld) aumenta considerablemente en 1996. A partir de enero se pagan 200 marcos mensuales por el primer y por el segundo hijo respectivamente. Por el tercer hijo percibirán los padres 300 y por el cuarto 350 marcos.

A los que opten por este subsidio familiar elevado no se les reconocerá en el futuro la cantidad deducible fiscalmente (Kinderfreibetrag) que se concedía hasta ahora adicionalmente.

En cambio, para padres con unos ingresos altos (a partir de 7000 marcos los solteros y de 12.000 marcos los casados) es más ventajoso renunciar al subsidio familiar y solicitar, como alternativa, que Hacienda les reconozca las cantidades deducibles correspondientes.

Trabajadores por cuenta propia, empleados que no cotizan a la seguridad social y contratados temporalmente recibirán el nuevo subsidio familiar a través de la caja familiar de la oficina de empleo. Empresas grandes con más de 50 trabajadores pagarán el subsidio familiar junto con el sueldo. Las empresas pequeñas pueden solicitar que sus empleados que sean padres o madres reciban el dinero directamente de la caja familiar.

Nueva normativa sobre nombres propios

La Ley 20/1994 de 6 de julio introduce una importante reforma en el Artículo 54 de la Ley del Registro Civil.

Dicha Ley hace referencia a los nombres propios de los españoles, dejando claro que no se refiere a los apellidos.

El artículo 54 de la Ley del Registro Civil queda modificado de la forma que sigue:

1. Se admiten los nombres compuestos (por ejemplo «José María», «María del Carmen», etc.) o dos nombres simples (por ejemplo «Pedro Manuel», «Ricardo Javier», etc.). **No se admiten tres nombres**, como por ejemplo «José María Ricardo», «Ricardo Javier Fernando», etc.

2. Siguen sin admitirse los nombres que objetivamente perjudiquen a las personas por su carácter peyorativo o impropio.

3. No pueden ser aceptados los diminutivos o variantes familiares o coloquiales. Por ejemplo no se podría aceptar inscribir una niña con el nombre de «Mari», «Pepita», «Carmencita», etc, porque ello podría dar lugar a confusión ya que en el uso de ese nombre se entiende normalmente que la persona se llama en realidad «María», «María José», «Carmen».

4. No pueden ser aceptados los nombres que induzcan a confusión sobre el sexo de la persona o que hagan confusa la identificación. Tampoco se puede imponer el mismo nombre a dos hermanos, salvo que uno de ellos hubiera fallecido, aunque fuera en diferente lengua oficial española (por ejemplo el mismo nombre a un hermano en versión gallega y al otro en versión castellana).

La novedad de la Ley estriba en que:

5. Quedan admitidos los nombres extranjeros. Ello supone que se admiten los nombres propios extranjeros aunque tengan traducción a cualquiera de las lenguas oficiales españolas. En consecuencia se puede poner, por ejemplo, el nombre de «William», que ya no se traducirá, como antes era obligado, por «Guillermo», o más claramente el de «Marie» que no se traducirá por «María».

Finalmente la segunda gran novedad y que afecta especialmente a las comunidades de españoles en el extranjero es que:

A petición del interesado o sus representantes legales, formulada en el plazo de tres años a partir del 8 de julio de 1994, es decir antes del 7 de julio de 1997, se podrá solici-

tar el nombre propio consignado en la inscripción de nacimiento practicada en un Registro Civil extranjero.

Ello quiere decir que durante ese plazo de tres años pueden solicitar el cambio de nombre propio que figura en el Registro Civil español, en el caso de los nacidos en Alemania, en el Registro Civil del Consulado correspondiente, para lo cual se precisa obligatoriamente:

1. Rellenar una simple declaración firmada por los padres o representantes legales del menor, o por el propio interesado, si es mayor de edad.

2. Presentar un certificado actual del Registro Civil extranjero (normalmente el alemán) donde conste el nombre que ahora se solicita y que en el pasado no pudo ser aceptado o fué traducido en cumplimiento de la antigua redacción de la Ley del Registro Civil. Naturalmente el nombre no deberá incurrir en las prohibiciones señaladas en los puntos 1 al 4 de esta carta.

Creo que esta modificación del artículo 54 de la Ley del Registro Civil dará satisfacción a muchas familias que han sufrido inconvenientes por causa de su antigua redacción, facilitando, si lo desean, corregir la discrepancia existente entre el Registro Civil Alemán y el Español.

*Rafael Mendivil Peydro,
Cónsul General en Frankfurt*

La Tercera Edad Hoy (I)

A la tercera edad, no solamente se la puede definir con inactividad, desmontaje, debilidad y necesidad de cuidados, también es necesario tener en cuenta las competencias específicas que corresponden a esa fase de la vida y aquellas que de ella se derivan.

Las condiciones y formas de vida en la vejez son determinadas especialmente por el curriculum vitae, esto es, por los datos biográficos personales anteriores.

Para las competencias sociales de las personas mayores, para su afán de planificar su vida según sus propios planteamientos y el ansia de vivirla según sus deseos, tomando sus propias decisiones, son determinantes y muy importantes las experiencias en su vida pasada.

No obstante, es asombroso comprobar, cómo las personas de la tercera edad, a través de experiencias estimulantes, desarrollan determinadas actividades en campos a los que en la fase de su vida anterior no habían llegado o no habían podido desarrollar.

Por otro lado, la población mayor es

hoy más variada que en el pasado. Ello tiene sus motivos: por un lado, la incidencia de distintas fases o etapas en el hoy largo espacio de la tercera edad y las diferencias en los campos formativo, económico y de seguridad social.

Para los jóvenes-viejos se abren completamente nuevas perspectivas según lo que aseveran los investigadores. Estos, hace ya tiempo, han anunciado que aquéllos forman un colectivo específico que en pocos años constituirá del 25 al 30 por ciento de la población total.

Pero en el colectivo de los mayores se acentúan los conflictos de protagonismo, de pérdida de autoridad y funciones. En la tercera etapa de la vida, es necesario aceptar que en parte, aunque no siempre, son inútiles los valores y experiencias acumuladas y que es necesario aprender cosas nuevas.

Se presenta el reto de olvidar lo sabido y aprender lo útil. Aunque también, en muchos casos, las experiencias prácticas y profesionales de que está dotado este colectivo pueden ser

muy importantes, siempre que la salud lo permita, tanto para la persona misma como para la sociedad.

Una, empleando parte de su tiempo libre en transmitir sus conocimientos y la otra, aprovechándose de ellos.

Las personas mayores se encuentran ante el desafío de planificar de nuevo el desarrollo de su vida y de decidirse entre las distintas variantes.

Las formas de relaciones sociales hoy en día imperantes dificultan la orientación, pues al hacerse uno mayor aumenta considerablemente el riesgo de soledad y de aislamiento. En la tercera edad, junto con los medios de subsistencia materiales, desempeña un papel determinante la estabilidad psicosocial, que en gran medida depende de una participación social satisfactoria.

Tampoco hay que olvidar la situación de las personas mayores depresivas o que, por ejemplo, son pobres, tienen viviendas insuficientes, les falta el apoyo para guiar su vida, se encuentran enfermos o se hallan en la soledad, o viven bajo la amenaza de caer en esas situaciones de carencia.

*Eufemio Cascón
Participante del Proyecto «Adentro»*

¿Qué es la anorexia?

»Wendy tiene 16 años, mide 1,60 cm. y pesa 35 kilos. Ha estado haciendo dieta los últimos dos años. Siempre ha dicho que está demasiado gorda, incluso cuando pesaba 50 kilos. Ha dejado de tener la menstruación hace un año y medio pero esto no la preocupa. Lo peor para ella es el sobrepeso. Consume un promedio de 500 calorías por día. Poco a poco se ha ido volviendo más estricta con su dieta. Rehusa comer con sus padres y dice que comerá más tarde. Si sus padres insisten, se sienta a la mesa, corta la comida en pequeñas porciones, juega con ella y la pone en la esquina del plato o la esconde. Siempre ha sido buena estudiante, trabaja mucho para obtener buenas notas. Su vida está muy estructurada. Sus padres planearon estrictamente su educación. A medida que ha ido adelgazando se ha preocupado cada vez más por su peso. La aterroriza la idea de aumentar un solo gramo y se pesa regularmente. Hace gimnasia en casa y va a nadar cuatro veces al día. Sus pensamientos giran siempre alrededor del mismo tema. Su rendimiento escolar empieza a descender. Tiene cada vez menos contacto con sus amigas, habla poco y parece muy triste.»

La anorexia mental o nerviosa es la conducta de restricción alimentaria

con pérdida de peso de modo progresivo y grave. Existe en quien la padece un deseo irrefrenable de estar delgada que incluso puede conducir a la muerte.

Al principio se autoimpone el ayuno pero a partir de cierto tiempo desaparece realmente el deseo de comer.

Este trastorno afecta especialmente a las mujeres de edades comprendidas entre los 10 y los 30 años.

¿Por qué aparece la anorexia?

Existen diferentes teorías que intentan explicar este hecho:

-1- Se trata de un trastorno fisiológico que produce una alteración de la regulación de la sensación de hambre.

-2- Ha existido anteriormente un período de obesidad, generalmente en la pubertad. Se ha vivido de modo muy negativo y, por eso, la joven tiene verdadero horror ante la idea de engordar y se esfuerza por adelgazar cada vez más llegando a considerar obesidad incluso un peso por debajo de los 30 kilogramos.

-3- Después de un hecho traumático la joven se niega a madurar y a adquirir el papel psicosexual correspon-

diente a su edad. Tiene miedo a no obtener la aprobación de los demás. Tiene miedo al rechazo que quizás vivió por su aspecto físico anterior.

-4- La sobreprotección, el control excesivo, el autoritarismo exagerado en la familia puede producir esta conducta de protesta en la joven.

-5- El control sobre el peso le da a la joven la ilusión de tener mayor control sobre sí misma y su vida en general.

Las jóvenes anoréxicas suelen ser personas muy inteligentes, trabajadoras, preocupadas por sus actividades y buenas estudiantes. Son frecuentemente ansiosas, sensibles, tienen mucho amor propio y son sensibles a la censura.

El primer síntoma es el comer menos. La joven dice no tener hambre aunque no sea cierto. Evita comer alimentos que engordan, toma a menudo laxantes o se provoca el vómito. No es extraño que se informe exhaustivamente sobre el potencial calórico de los alimentos y escoja los que no la harán engordar. A veces intenta imponer en la familia nuevos criterios en relación a la comida.

A veces presenta episodios bulímicos (ingerir gran cantidad de calorías en poco tiempo).

A la larga se produce una grave pérdida del apetito. La joven ostenta su delgadez. No le da importancia a la pérdida visible y considerable de peso, sigue encontrándose obesa y continúa luchando contra sus kilos de más.

Suele desaparecer la menstruación y su aspecto físico se deteriora, aunque al principio su actividad permanece. Con el tiempo se va volviendo más callada, está triste y disminuye su actividad.

¿Qué tratamiento existe?

Cuando el peso de la joven es muy bajo se la debe ingresar en el hospital para poder tener un control riguroso de su conducta alimentaria y romper con el entorno.

Se le impondrá una dieta equilibrada y se evitará que recurra al uso de laxantes o al vómito. Se controlará la ingestión de la comida. Será necesario el tratamiento psicológico para solucionar los conflictos existentes. Frecuentemente se incluye el trabajo con la familia, su papel es en muchos casos decisivo para la evolución favorable del trastorno.

Roser Batalla, Psicóloga

Soñando con niebla

Niño, tú que estás dormido,
alegre es tu despertar.
Al abrir tus ojos una mirada,
una sonrisa al mirar
y en tu boquita cerrada
palabras sin pronunciar.

Niño, tú que estás dormido,
ahora triste es tu despertar.
Abres tus ojos y miras
y nada ves al mirar.
Para ti la vida es niebla
que no quieres atravesar.

Niño, tú que estás dormido,
nada ves a tu alrededor
y cuando abres los ojos
vas causando el terror.
Sin saber ni lo que haces
vas haciendo de traidor
para saciar tu deseo
que te arrebatara el pudor.

Niño, tú que estás dormido

y estás soñando con niebla
despierta del largo sueño
mira al sol, mira la tierra
mira el campo, mira el mar
y los pájaros que vuelan
buscando su libertad.

Jesús, tú que eres poderoso,
aquí te hablo de niños,
mujeres, hombres y mozos.
Despiértalos con tu voz
de ese sueño para que abran sus ojos
y al mundo vean con amor.

A esos niños y niñas sin cariño y sin
empleo
que durmiendo pasan la vida,
Jesús, despiértalos tú
de esa triste pesadilla
dales amor, salud, trabajo y,
sobre todo: ¡quítales de la jeringuilla!

Piedad López de Huertos

CONCURSO LITERARIO »EN MI LENGUA«

CONCURSO LITERARIO INTERCULTURAL DE NARRACION O CUENTO

Organizan:

Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la RFA,
Carta a los Padres y Academia Española de Formación (A.E.F.)

A las Asociaciones y Federaciones de la Confederación
A los docentes de Lengua y Cultura Españolas en Alemania
A las Misiones Católicas de Lengua Española en Alemania
A los medios de comunicación

Queridos amigos:

La Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la R.F.A., en colaboración con la Academia Española de Formación (AEF) y con la revista CARTA A LOS PADRES, busca caminos para apoyar la supervivencia y desarrollo de la cultura materna de las personas que hablan alguna de las lenguas de España (castellano, gallego, vasco, catalán, asturiano, etc.) y residan en Alemania.

Por este motivo hemos organizado este concurso literario, a fin de movilizar energías en esta dirección y motivar a niños y jóvenes a producir algo en una de cualquiera de las lenguas que se hablan en España.

Aunque somos conscientes de que la mayoría hablamos el castellano, todas las otras lenguas que se hablan en nuestro país merecen nuestro apoyo y respeto incondicional, por muy pequeño que sea el territorio donde se hablen y el número de sus hablantes, pues también son patrimonio cultural de todos nosotros.

Os rogamos que animéis a los niños y jóvenes a participar. Vosotros mismos olvidad por un momento la importancia de la ortografía, que para esto no la tiene, ya que lo que interesa despertar es la capacidad de contar, el espíritu creador.

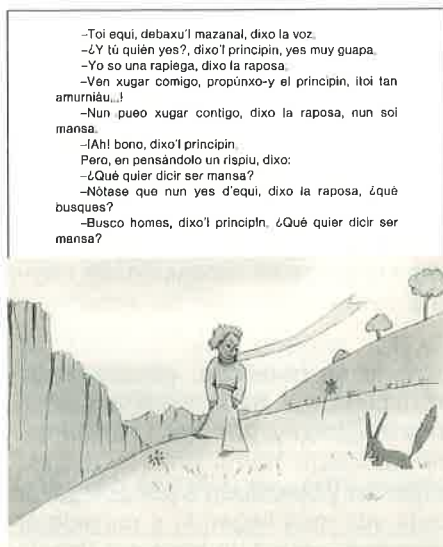
Os pedimos que déis a conocer la convocatoria entre los socios y amigos y, sobre todo, entre los niños y jóvenes, a los cuales va dirigida.

Gracias por vuestra colaboración.

Con un cordial saludo

Antonio Beltrán, Presidente Confederación
Anastasio Sánchez, Comité de Cultura

José A. Mantecón, Comité de Escuelas
Vicente Riesgo, Presidente AEF



-Toi aquí, debaxu'l mazanal, dixo la voz.
-¿Y tú quén yes?, dixo'l principin, yes muy guapa.
-Yo so una rapiega, dixo la raposa.
-Ven xugar comigo, propúnxo-y el principin, itoi tan amurriáu...!
-Nun pueo xugar contigo, dixo la raposa, nun soi mansa.
-¡Ah! bono, dixo'l principin.
Pero, en pensándolo un rispiu, dixo:
-¿Qué quier dicir ser mansa?
-Nótase que nun yes d'equi, dixo la raposa, ¿qué busques?
-Busco homes, dixo'l principin, ¿Qué quier dicir ser mansa?

Bases del Concurso:

1. Niños/as y jóvenes residentes en la República Federal de Alemania de **cualquier nacionalidad**.
2. Los trabajos pueden ser presentados en idioma Castellano, Catalán, Gallego, Vascuence, Asturiano o Bable, Sefardí y otras lenguas de las Comunidades del Estado español.
3. La ortografía no será determinante a la hora de clasificar los trabajos presentados.
4. El tema será totalmente libre.
5. La fecha límite de entrega de los trabajos es el 31 de mayo de 1996.
6. El jurado lo nombrarán la Confederación, la Academia Española de Formación y Carta a los Padres entre personas de reconocida capacidad para las lenguas.
7. Se premiarán los tres mejores trabajos de cada grupo con un primero, segundo y tercer premio.
8. Los organizadores darán a conocer los trabajos premiados.
9. La entrega de premios se hará en acto público y se comunicarán los resultados a premiados y participantes.
10. En los trabajos deberá ir indicado: nombre, apellidos, dirección, teléfono y EDAD del/de la concursante.
11. Los trabajos se enviarán hasta el día de la fecha señalada en el apartado (5) a la dirección siguiente:
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES ESPAÑOLAS DE PADRES DE FAMILIA EN LA RFA
Mainzer Str. 172, 53179 Bonn
12. Los organizadores no están obligados a devolver los trabajos presentados a concurso, por lo que se recomienda hacer copia de los mismos antes de enviarlos.
13. Los organizadores podrán editar, si lo consideran oportuno, parcial o totalmente los trabajos presentados a concurso, indicando el nombre del autor.

Clasificación por grupos:

1. hasta los 10 años
2. de 11 años hasta 14 años
3. de 15 años hasta 18 años
4. de 19 años hasta 25 años

Responsables:

J. A. Mantecón, Comité de Educación
A. Sánchez, Comité de Cultura

Vigésima Asamblea de la Confederación del 10 al 12 de mayo en Königswinter

Los días 10 al 12 de mayo celebrará la Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia su vigésima Asamblea y Jornada de Estudios en la ciudad de Königswinter, cerca de Bonn.

En la Jornada de Estudios se analizarán las »Nuevas posibilidades de participación política y social de los emigrantes en Europa.« Especialmente se tendrán en

cuenta las consecuencias que tiene para nosotros la posibilidad de participar en las elecciones municipales y europeas del país de residencia.

La Asamblea elegirá también nueva Junta Directiva de la Confederación. Todas las Asociaciones están invitadas a participar y a demostrar con su presencia la vitalidad y fuerza del asociacionismo.